

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/07/13 Hs. 11.48	
Numero: 785	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Lombana</i>

NOTA N° 167/2013  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 4 de Julio de 2013.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Julio de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

En materia de responsabilidad social corporativa, pocas veces el compromiso de una industria puede impactar de manera tan directa a un problema tan serio como es la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo y los viajes.

El sector privado turístico satisface la necesidad de las personas de desplazarse y conocer nuevos lugares, descansar y disfrutar unas vacaciones. Sin embargo, también puede ser utilizado para el desarrollo de una de las violaciones más graves a los derechos de la niñez y la adolescencia: la explotación sexual.

Sin embargo, la ley y los tratados internacionales son muy claros en condenar estas conductas, tanto si se trata de niños y niñas, como de adolescentes.

Si bien no se culpa al sector privado turístico de este fenómeno, lo cierto es que la infraestructura turística es utilizada por los explotadores para estos fines, y por esta razón, la actitud de las empresas del ramo turístico ante el mismo, es lo que marca la diferencia entre el respeto de los derechos de la niñez en un destino turístico, y un destino de "turismo sexual", concepto que a todos desagrada.

Como punto de partida, es preciso reconocer que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno muy extendido en el mundo actual, y que ese fenómeno también ha penetrado en profundidad en el sector de turismo. Afortunadamente, hoy en día se puede



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

afirmar que la comunidad internacional le está brindando una atención cada vez mayor a esa vinculación.

Según las estimaciones de organizaciones internacionales como la OMT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de organizaciones no gubernamentales como ECPAT Internacional, el número de niños, niñas y adolescentes que se convierten en víctimas del negocio de la explotación sexual en el mundo entero es de más de un millón por año. Se trata en realidad de un negocio muy lucrativo a escala mundial, que en algunos casos alcanza niveles de sofisticación muy altos, y en el cual intervienen poderosas redes delictivas en los niveles local, nacional e internacional.

El turismo sexual no sólo provoca daños en las víctimas a las cuales explota, estas prácticas también entrañan serios riesgos que en el mediano y largo plazo pueden dañar tanto la imagen de las organizaciones turísticas como del lugar de destino.

Además, el turismo sexual provoca daños económicos, sociales, culturales y de salud en

los países receptores que tardan muchos años en ser subsanados. Debe quedar claro que la industria del turismo no está de ninguna manera involucrada en las actividades de comercio sexual, ni tampoco es cómplice de ellas en ninguna parte del mundo.

Los turistas que participan en el comercio sexual forman parte de una amplia gama de grupos de explotadores sexuales de la infancia cuya participación relativa varía de país en país. Entre ellos, están los siguientes: clientes, viajeros de negocios, marineros, camioneros, trabajadores fronterizos, inmigrantes, soldados, expatriados, trabajadores sociales y personas que contratan personal doméstico, etc; todos ellos pueden ser nacionales o extranjeros.

En general, una gran parte de las personas que explotan sexualmente a los niños, niñas o adolescentes proceden del entorno más próximo a ellos, de tal forma que sólo se puede atribuir a los turistas internacionales un porcentaje muy reducido de los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, el número de turistas con inclinaciones hacia el abuso sexual de niños, niñas o adolescentes parece estar aumentando.

Con todos estos datos que lamentablemente forman parte de la realidad de la cual nuestra ciudad no está ausente, propongo la creación de un programa

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

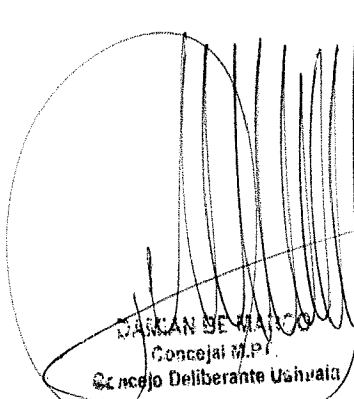
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.F.C.  
Concejo Deliberante Ushuaia



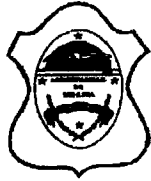
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

especial Municipal, para que se trabaje en la concientización y control, contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo en nuestra ciudad, requiriendo de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- CREASE en ámbito de la ciudad de Ushuaia, el PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN Y CONTROL, CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO, denominado "EXSENITUR".

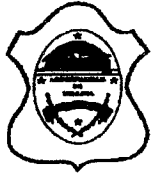
ARTICULO 2°.- EI PROGRAMA "EXSENITUR", tiene como objetivos :

- a) Impulsar políticas públicas para prevenir y contrarrestar el turismo asociado a prácticas sexuales con niños, niñas y adolescentes.
- b) Fomentar la aplicación de conductas éticas.
- c) implementar con los prestatarios de turismo local, una campaña permanente contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- d) Articular políticas integrales e intersectoriales tendientes a prevenir y erradicar la explotación sexual comercial infantil, en un marco de cooperación interjurisdiccional.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Turismo Municipal será la autoridad de aplicación del PROGRAMA "EXSENITUR", quien tendrá entre sus funciones:

- a) Aplicar los Códigos de Conductas: para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo; y de Ética Mundial para el turismo de la O.M.T.
- b) Acordar con agentes de viajes locales para generar una política ética en contra de la explotación sexual infantil.
- c) Fomentar la implementación de clausulas en los contratos de los prestatarios de servicios con sus proveedores para que se manifieste el rechazo sobre el tema y las consecuencias legales de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes.
- d) Informar a los turistas sobre el criterio que nuestra ciudad adopta sobre el tema, mediante información en página web, catálogos o todo tipo de folletería que se entregue a los mismos.
- e) Capacitar en la prevención de la explotación sexual comercial infantil al personal municipal, organizaciones no gubernamentales, sindicatos de trabajadores, industria publicitaria y a todos aquellos que se consideren necesario.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.C.  
Concejo Deliberante Ushuaia



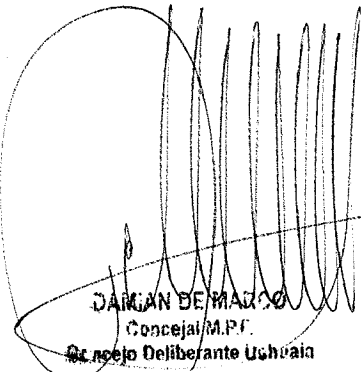
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

- f) Elaborar una guía turística de Ushuaia, incluyendo en la misma las campañas vigentes contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- g) difundir y concientizar a la población sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil, las distintas formas de comisión de este delito, sus causas, sus escenarios, actores y el marco legal vigente.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento del presente programa serán devengados de la partida correspondiente, creada a tal efecto en la presentación del próximo presupuesto municipal 2013/2014.

ARTICULO 5°.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia